

CODE OF CONDUCT

Prefacio

Estimadas compañeras y compañeros,

Nuestra filosofía describe los valores que compartimos y el modo en que pretendemos colaborar; tanto hoy como en el futuro. Nos ofrece una clara visión del objetivo a alcanzar para garantizar de forma duradera el éxito de nuestra empresa. Partiendo de la idea principal “NOSOTROS somos TK Elevator”, sólo juntos podemos alcanzar este objetivo. Para ello son principalmente fundamentales nuestros valores de responsabilidad personal, espíritu abierto y transparencia, así como un comportamiento ético y legal.

El presente código de comportamiento reúne por primera vez en un documento nuestras normas básicas y principios importantes que, tanto hoy como en el futuro, son imperativos para nosotros. El código ofrece un marco de orientación y se aplica a todos por igual: a la Junta Directiva, al equipo directivo y a cada empleado. No sólo contiene unas claras expectativas frente a nosotros mismos, sino que representa una promesa de comportamiento responsable ante nuestras empresa colaboradoras, nuestros clientes y la sociedad en general, sin olvidar las normas de trato mutuo dentro de la empresa. Juntos somos responsables de la reputación de nuestra empresa. El comportamiento inadecuado de algunas personas puede tener consecuencias muy negativas para todos nosotros. Por tanto, estimados compañeras y compañeros, les rogamos que lean este código de comportamiento minuciosamente y lo utilicen junto con nosotros como regla de conducta para nuestro comportamiento diario.

La Junta Directiva de TK Elevator GmbH

Peter Walker

Erkan Keles

Dr. Detlef Hunsdiek

Vincent Della Valle

PREÁMBULO

Los empleados⁽¹⁾ del grupo TK Elevator han desarrollado una filosofía corporativa conjunta. La filosofía corporativa refleja los principios de nuestra empresa en el presente y para el futuro:

Somos TK Elevator, un grupo tecnológico con alta competencia en materiales.

La competencia y diversidad, el establecimiento de una red

global y la tradición son las bases de nuestro rendimiento y nos convierten en líderes dentro de nuestros mercados. Ofrecemos

un valor añadido a clientes, empleados y propietarios.

Abordamos los desafíos del futuro junto con nuestros clientes, cuyas expectativas determinan nuestras ideas y actuaciones. Emprendemos nuevos caminos y desarrollamos productos y servicios innovadores para conseguir infraestructuras sostenibles y promover el uso eficiente de los recursos.

Trabajamos para satisfacer las más altas expectativas.

Actuamos como emprendedores, con plena confianza, valentía

y centrándonos en el rendimiento, con el objetivo de ser los mejores. Las bases para conseguirlo son el compromiso y la capacidad de cada miembro del equipo. Concedemos asimismo especial importancia al desarrollo de los empleados. La salud y seguridad en el puesto de trabajo son nuestra principal prioridad.

Compartimos valores comunes.

Actuamos por el interés común del grupo. Las relaciones entre nosotros se caracterizan por la transparencia y el respeto mutuo. Fiabilidad y transparencia, confianza e integridad son nuestros principios fundamentales.

Además, consideramos que la conformidad es un valor imprescindible. Asumimos nuestra responsabilidad social.

La responsabilidad social reflejada en la filosofía corporativa incluye también la acción para un desarrollo sostenible, que apoyamos a través de la firma de los diez principios de la iniciativa Global Compact de las Naciones Unidas. Nos adherimos además a la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, así como a las normas de trabajo principales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

A través de las directivas y acuerdos del grupo se han formulado claramente normas concretas y disposiciones para situaciones determinadas o supuestos de hecho en el entorno profesional. Estas directivas y acuerdos son válidos y vinculantes sin excepción para todos los empleados del grupo TK Elevator. Todo empleado, cuya conducta sea contraria a lo dispuesto por nuestras directivas y acuerdos, debe contar con las sanciones pertinentes dentro del marco de las regulaciones legales y empresariales.

El presente Código de Conducta resume en base a ello los principios fundamentales y nuestras reglas de actuación, al mismo tiempo que representa la exigencia que nos imponemos nosotros mismos también frente a nuestras empresas colaboradoras y nuestros accionistas.

1. COMPORTAMIENTO EN EL ENTORNO COMERCIAL

Observancia del derecho y la ley

El cumplimiento de las normas y disposiciones es el principio base de un comportamiento económico responsable. Respetamos en todo momento las prohibiciones vigentes y cumplimos con nuestras obligaciones, aún cuando ello conlleve desventajas económicas a corto plazo o dificultades para la empresa o para personas determinadas. En tanto que las normas nacionales presenten normas más restrictivas que las disposiciones vigentes de TK Elevator, tendrá prioridad el derecho nacional.

Prevención de conflictos de intereses

En TK Elevator las decisiones comerciales se toman exclusivamente en interés de la empresa. Los conflictos de intereses de contenido privado o las actividades económicas externas o de cualquier otro tipo, incluidas las de parientes o personas cercanas o de organizaciones, deben ser evitadas ya desde su inicio. No obstante, si se presentan, deben solucionarse respetando el derecho y la ley, así como las directivas vigentes del Grupo. El conflicto debe ser expuesto y tratado de forma abierta y transparente.

Competencia justa

El Compromiso de Compliance emitido por la Junta Directiva de TK Elevator GmbH es un criterio fundamental para nuestra actuación frente a la competencia. TK Elevator destaca por su importante competencia tecnológica, su fuerza innovadora y su dedicación al cliente, así como por la responsabilidad y motivación de sus empleados. En dichos valores se basa nuestra excelente reputación y el

continuo éxito económico del Grupo dentro de la competencia global.

La corrupción y las infracciones sobre competencia amenazan estas garantías de éxito y deben impedirse a toda costa (tolerancia cero). Rechazamos los sobornos o acuerdos en los que se forman cárteles como medio para conseguir pedidos. Preferimos renunciar a un posible negocio y a lograr objetivos internos antes que infringir la ley. Con su programa de compliance, TK Elevator ha tomado amplias medidas para que se cumplan las normas sobre corrupción y antitrust, así como las directivas del Grupo basadas en dichas normas. No se toleran las infracciones, que conllevan sanciones contra las personas implicadas. Todos los Consejos de Administración, Juntas Directivas y todos los gerentes, los empleados en puestos directivos y los demás empleados deben tener claro cuáles son los riesgos extremos que puede conllevar un caso de corrupción o antitrust tanto para TK Elevator como a nivel personal. Se exige a todos los empleados que intervengan de forma activa en su ámbito de competencias a la hora de implementar el programa de Compliance de TK Elevator.

Prevención contra el blanqueo de dinero

TK Elevator cumple con sus obligaciones legales en cuanto a la prevención del blanqueo de dinero y no participa en actividades de esta naturaleza.

Se exhorta a todo empleado a que, en caso de duda, solicite la evaluación, a través del departamento financiero, el jurídico o el departamento de Compliance, de cualquier transacción financiera anormal, en especial las que conllevan dinero en efectivo, que pudiera motivar una sospecha de blanqueo de dinero.

2. COMPORTAMIENTO FRENTE A LOS COLEGAS Y EMPLEADOS

Igualdad de derechos y no discriminación

Una cultura de igualdad de oportunidades, de confianza recíproca y respeto mutuo es de gran relevancia para nosotros. Promovemos la igualdad de oportunidades y prohibimos la discriminación en la contratación de los empleados, así como en casos de ascenso o concesión de medidas de promoción o de formación continua. Nuestros empleados reciben el mismo tratamiento sin distinciones por razón de sexo, edad, color de la piel, cultura, origen étnico, identidad sexual, discapacidad, religión o ideología.

Derechos de los empleados y derechos humanos

Respetamos los derechos humanos reconocidos internacionalmente y promovemos su observancia. Rechazamos categóricamente cualquier forma de trabajo forzado o infantil. Reconocemos el derecho de todos los empleados a crear y ser miembros de sindicatos y

representaciones laborales sobre una base democrática, en el marco de las regulaciones nacionales. A todos los empleados se les reconoce el derecho a una remuneración adecuada. La remuneración y las demás prestaciones (prestaciones sociales) equivalen como mínimo a las correspondientes normas legales nacionales o locales, o al nivel de los sectores/áreas económicas y regiones nacionales.

Cooperación con los representantes de los trabajadores

Para TK Elevator la cooperación estrecha y basada en la confianza con los representantes de los trabajadores es una parte integral determinante y un pilar seguro en la política empresarial. La confianza recíproca y la cooperación mutua constituyen la base de un diálogo abierto y constructivo, caracterizado por el respeto mutuo.

La protección laboral y sanitaria

La seguridad y salud de nuestros empleados constituyen, junto a la calidad de nuestros productos y el éxito económico, un objetivo elevado con igual valor para la empresa.

La seguridad laboral y la protección sanitaria forman parte integrante de todos los procesos de la empresa y se consideran ya desde el principio (en la fase de planificación) al realizar una previsión técnica, económica y social.

Cada uno de nuestros empleados promueve la seguridad y la protección sanitaria en su entorno laboral y cumple con las disposiciones sobre protección laboral y sanitaria. Cada directivo está obligado a instruir y apoyar a sus empleados en la realización de esta tarea.

Para los empleados de las empresas subcontratistas que trabajan por encargo de TK Elevator, rigen los mismos estándares de seguridad que para nuestros empleados. Este requisito se tendrá en cuenta a la hora de seleccionar y colaborar con terceros.

3. COMPORTAMIENTO EN LA SOCIEDAD

Protección climática y medioambiental

Para nosotros, la protección climática y medioambiental sostenible, así como la eficiencia en el uso de los recursos, son objetivos empresariales importantes. Nuestro objetivo es reducir a un mínimo las repercusiones sobre el clima y el medioambiente, tanto en el desarrollo de nuevos productos y servicios como en la explotación de plantas de producción. Asimismo que nuestros productos contribuyan de forma positiva a la protección climática y medioambiental de nuestros clientes.

Todo empleado es responsable de cuidar los recursos naturales y contribuir con su actuación, a la protección climática y medioambiental.

Donaciones

Nos consideramos miembros activos de la sociedad y, por tanto, cooperamos de diferente forma y modo. Las donaciones y otras formas de compromiso social se hacen solo en interés de la empresa.

No prestamos ninguna asignación financiera a terceros, en especial donaciones y medidas de patrocinio a partidos políticos u organizaciones de naturaleza similar, cargos electos o candidatos a un cargo político.

Representación de intereses en el ámbito político

La représentation politique de nos intérêts est centralisée, ouverte et transparente. Nous respectons les prescriptions légales en matière de lobbying et évitons en toutes circonstances d'influencer la politique gouvernementale ou la loi de manière déloyale. Nous nous sommes volontairement enregistrés au registre de transparence de l'UE et observons le code de conduite de l'UE.

Presencia y comunicación públicas

Respetamos el derecho a la libertad de expresión, así como la protección de los derechos individuales y de la esfera privada. Todo empleado debe ser consciente que, también en el ámbito privado, puede ser considerado como parte y representante de TK Elevator y, por lo tanto, se le exhorta a cuidar en el ámbito público, en especial frente a los medios, el nombre y la reputación de la empresa. En caso de expresar nuestra opinión privada debemos cuidar de no vincular ésta con la función o actividad en cuestión en el Grupo TK Elevator.

4. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Redacción de informes

Fiabilidad y transparencia, confianza e integridad son los principios fundamentales de TK Elevator. Con ello concedemos valor a una redacción de informes y comunicación abiertas y veraces en relación con los procesos comerciales de la empresa frente a los inversores, empleados, clientes, socios comerciales, al público en general y a las instituciones estatales. Todo empleado debe asegurarse que tanto los informes externos como internos, así como los archivos y otros documentos del Grupo se encuentren acordes con las normas legales vigentes y generales, además de que se elaboren siempre de forma completa, correcta y apropiada en cuanto al sistema y tiempo de duración.

Información confidencial de la empresa / Información interna

Daremos los pasos necesarios para proteger de forma adecuada la información confidencial y documentación de la empresa contra el acceso y la mirada de personas no autorizadas o terceros.

A los empleados del Grupo que posean informaciones concretas sobre circunstancias no conocidas públicamente, cuyo conocimiento público sea propicio para influir de forma considerable en los precios de los instrumentos financieros del Grupo TK Elevator, en las bolsas o en el mercado, les está prohibido negociar con acciones u otros instrumentos financieros de TK Elevator basándose en dichas informaciones internas, también les está prohibido transmitir esta información, sin importar para ello si la entrega de la información interna se produjo de forma intencionada o mediando negligencia grave en el cuidado debido.

La protección de datos y la seguridad de la información

La protección de los datos personales, en especial de los empleados, clientes y proveedores tiene especial importancia para TK Elevator.

Únicamente podrán recopilarse o tratarse datos personales en los casos permitidos legalmente o si se cuenta con el consentimiento de la persona afectada.

5. PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD DE LA EMPRESA

Utilizamos la propiedad y recursos de la empresa de forma adecuada y con sumo cuidado, protegiéndolos de pérdida, sustracción o mal uso. La propiedad intelectual de nuestra empresa constituye una ventaja competitiva para TK Elevator y, de este modo, un bien que ha de ser protegido y que defenderemos contra cualquier acceso no autorizado de terceros.

Utilizamos la propiedad material e inmaterial de la empresa exclusivamente con fines empresariales y no con fines personales, siempre que esto no haya sido autorizado expresamente. Los empleados de TK Elevator que realicen un viaje de negocios comparten la responsabilidad con el superior inmediato en cuanto a que el viaje de negocios se ejecute siempre de la forma más económica posible, considerando los aspectos de tiempo, las tareas a realizar y los objetivos del viaje.

6. IMPLEMENTACIÓN Y PERSONA DE CONTACTO

TK Elevator GmbH y las empresas del Grupo promueven de forma activa la comunicación de las directivas del Grupo y acuerdos subyacentes al Código de Conducta. Cada una de las empresas se encarga de su implementación y de cuidar

que la observancia de las directivas o acuerdos no suponga una desventaja para ningún empleado.

Nuestros directivos tienen la especial función de servir de ejemplo y dejan valorar su actuación, en particular medida, por el Código de Conducta. Son las primeras personas de contacto para dilucidar dudas respecto al entendimiento de las estipulaciones, además, garantizan que todos los empleados conocen y comprenden el Código de Conducta. En el marco de sus tareas directivas previenen conductas inaceptables o adoptan medidas adecuadas para impedir, dentro de su ámbito de responsabilidad, la contravención (el incumplimiento) de las normas. La buena cooperación basada en la confianza entre los trabajadores y los directivos se evidencia en la información sincera y abierta y el apoyo recíproco (mútuo).

En caso de que desee realizar cualquier otro tipo de consulta respecto el Código de Conducta, está a disposición de los empleados y también de terceros interesados (clientes, proveedores, etc.) el correo electrónico central compliance@tkelevator.com. La línea directa Whistleblower también está a disposición de los empleados del consorcio TK Elevator con el fin de que puedan comunicar casos de corrupción o de infracción de las leyes antitrust que afecten a las personas y las empresas del Grupo TK Elevator. Se puede acceder a los datos de contacto correspondientes consultando la página de Internet de TK Elevator.

Toda información se tratará de forma absolutamente confidencial.

TK Elevator GmbH

E-Plus-Straße 1, 40472 Düsseldorf, Germany

Telephone +49 211 5400413-333

compliance@tkelevator.com

www.tkelevator.com